Municipalidad de independencia

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. A
DOÑA FRESIA LORETO CALDERON TROPA.

DEC. ALC. EXENTO N° 1553 /

Independencia, 22 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: memorándum N° 18, de fecha 11 de abril del 2016, del Sr. Inspector Jorge Contreras Fuentes; memorándum N° 221, de fecha 15 de abril del 2016, del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE el funcionamiento de una postura en Feria Libre Guanaco a la contribuyente doña Fresia Loreto Calderón Tropa, Rut. [redacted] dirección particular Maruri N° 666, Comuna de Independencia, para el giro de venta de perfumería, artículos de aseo.

El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JBZ/adch

TRANSCRITO A:
Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.